

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00656 00

En consideración a la petición remitida por correo electrónico del 28 de junio de 2023, y para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los acreedores que hicieron parte del trámite de negociación de deudas son: i) BANCO GNB SUDAMERIS # 4980, ii) BAN100 - CREDIFINANCIERA # 0502, iii) TUYA, y iv) CREDIT GESTION, y no como quedó consignado en el proveído del 23 de junio de 2023.

Téngase en cuenta lo dispuesto en líneas precedentes, a efecto de surtir el aviso, la publicación, la graduación de créditos, y las comunicaciones dirigidas a las centrales de riesgo, la DIAN, y la – UGPP. El resto del citado proveído permanezca incólume.

Para los fines legales pertinentes, el insolvente consigno a órdenes del Juzgado los honorarios provisionales, ordenados en el auto admisorio de la liquidación patrimonial.

Por secretaria, remítase las comunicaciones y sùrtase la respectiva inclusión en el Registro de Personas Emplazadas, ordenadas en auto del 23 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89fbb962d7a848879724c518e40d3097bbcc1351e8c676c827961e21010428dd**

Documento generado en 30/09/2023 12:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>